Signatura: EB 2017/121/R.34

Tema: 14

Fecha: 23 de agosto de 2017

Distribución: Pública

Original: Inglés



Actualización de los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática: gestionar los riesgos para crear oportunidades

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva <u>Funcionarios de contacto:</u>

Preguntas técnicas:

Envío de documentación:

Margarita Astralaga Directora

División de Medio Ambiente y Clima

Tel.: (+39) 06 5459 2151

Correo electrónico: m.astralaga@ifad.org

William Skinner Jefe

Unidad de los Órganos Rectores Tel.: (+39) 06 5459 2974 Correo electrónico: gb@ifad.org

Sheila Mwanundu

Mejora de la Calidad y Coordinadora de los

Procedimientos para la ESAC Tel.: (+39) 06 5459 2031

Correo electrónico: s.mwanundu@ifad.org

Junta Ejecutiva — 121^{er} período de sesiones Roma, 13 y 14 de septiembre de 2017

ii

Índice

Acrónimos y siglas

	 A. Compromiso del FIDA para promover el desarrollo sostenible B. ¿Por qué actualizar los Procedimientos para la ESAC? C. ¿Cuáles son los principales cambios de procedimiento? D. Elementos obligatorios de los Procedimientos para la ESAC E. Elementos de los Procedimientos para la ESAC aplicables según cada caso concreto F. Ventajas y riesgos que comporta para el FIDA poner en práctica la presente edición de los Procedimientos para la ESAC 	1 1 2 3 4 5
An	exos	
1. 11.	Enseñanzas extraídas de la aplicación de los Procedimientos para la ESAC entre enero de 2015 y marzo de 2017 Los puntos de inicio y las siete fases de la evaluación conforme a los	7
	Procedimientos para la ESAC en el ciclo de los proyectos	9

Acrónimos y siglas

CLPI consentimiento libre, previo e informado

COSOP-BR programa sobre oportunidades estratégicas nacionales basado en los

resultados

ESAC Evaluación Social, Ambiental y Climática

GRIPS Sistema de Proyectos de Inversión y Donaciones

NEP notas sobre las estrategias en los países

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

OP orientaciones operativas

Actualización de los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática: gestionar los riesgos para crear oportunidades

A. Compromiso del FIDA para promover el desarrollo sostenible

1. El FIDA sigue estando firmemente decidido a incorporar plenamente en sus actividades soluciones sociales, ambientales y relativas al cambio climático. Los primeros Procedimientos para la Evaluación Social, Ambiental y Climática (ESAC) fueron aprobados por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2014 y entraron en vigor el 1 de enero de 2015¹. Esos procedimientos dieron mayor precisión a los valores y principios rectores de FIDA y definieron una línea de acción mejorada para evaluar los riesgos sociales, ambientales y climáticos con el fin de mejorar la sostenibilidad de los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales basados en los resultados (COSOP-BR), las notas sobre las estrategias en los países (NEP), los programas y los proyectos. En la presente actualización de los Procedimientos para la ESAC (en adelante, la "edición"), así como en las orientaciones operativas (OP) conexas, se establecen las disposiciones obligatorias y otros elementos que deberán integrarse a lo largo de todo el ciclo de los proyectos. Estos procedimientos se aplican a todos los proyectos de inversión y reemplazan la versión anterior.

B. ¿Por qué actualizar los Procedimientos para la ESAC?

- 2. En esta edición se describe la forma de incorporar mejor en el ciclo de los proyectos los aspectos ambientales, sociales y relacionados con el cambio climático y se pone de relieve el compromiso del FIDA de ir más allá del principio de "no perjudicar" para maximizar los logros de su labor de desarrollo. También se toman en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otros acuerdos internacionales que hacen al caso². Esta edición trata de garantizar que las políticas y estrategias del FIDA, así como sus inversiones, estén diseñadas para "no dejar a nadie atrás", dado que el desarrollo sostenible debe lograrse para todos y, especialmente, para las personas más pobres y más vulnerables al cambio climático.
- Esta edición: i) se basa en las enseñanzas extraídas de la aplicación de los 3. Procedimientos para la ESAC desde 2015 hasta el presente (véase el anexo 1); ii) define más claramente las disposiciones obligatorias y no obligatorias aplicables a las inversiones respaldadas por el FIDA; iii) armoniza aún más las prácticas y normas ambientales y sociales del FIDA con las de las otras instituciones financieras multilaterales; iv) refleja las políticas complementarias del FIDA³ y su programa de incorporación sistemática de las cuestiones climáticas⁴; v) pone al FIDA en condiciones de tener acceso constante a la financiación ambiental y climática internacional, y vi) adapta mejor la programación del FIDA a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola⁵. Esta edición se centra en la detección y gestión de los riesgos sociales, ambientales y climáticos al tiempo que se aumentan al máximo las oportunidades. Además, será de ayuda a los prestatarios en sus esfuerzos por reducir la pobreza, generar beneficios ambientales y sociales sostenibles, fomentar la capacidad nacional, cumplir sus propios compromisos inspirados en los ODS y promover la contribución que cada país haya determinado a nivel nacional en virtud del Acuerdo de París.

¹ www.ifad.org/topic/gef/secap/overview/tags/mlgef.

² La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre financiación del desarrollo sostenible.

³ Entre otras, pero no exclusivamente, las políticas del FIDA sobre focalización (2008), igualdad de género y empoderamiento de la mujer (2012) y actuación en relación con los pueblos indígenas (2009). Disponible en: https://www.ifad.org/what/policy_dialogue.

⁴ Véase el párrafo 38 del programa de trabajo de la FIDA10: https://webapps.ifad.org/members/repl/10/2/docs/IFAD10-2-R-4.pdf.

⁵ Véase la sección 7.01 a) vi): <u>www.ifad.org/documents/10180/e72d1b36-58ed-4630-b683-7b22f4075e73</u>

- 4. Los destinatarios principales de los Procedimientos para la ESAC son el personal de los programas y los equipos de los proyectos, que son los responsables de elaborar, ejecutar y supervisar los proyectos respaldados por el Fondo, así como las entidades públicas que ponen en práctica las inversiones del FIDA.
- 5. En esta edición se establece un proceso mínimo de evaluación de riesgos mejorado que tiene en cuenta la heterogeneidad de las respuestas, según las circunstancias radicalmente diferentes de los países y comunidades. Gracias a una mejor detección de los riesgos, estos procedimientos tienen por objeto evitar los daños ambientales y sociales y crear al mismo tiempo un espacio para hacer el bien. Los procedimientos no son una expresión de la totalidad de los ambiciosos esfuerzos del FIDA por incorporar los aspectos sociales, ambientales y climáticos en sus actividades, ni representan tal empeño. Los esfuerzos más amplios del Fondo respecto de estos temas transversales se enuncian en el Marco Estratégico (2016-2025) y en otros documentos de políticas del FIDA.
- 6. Esta edición es el producto de un proceso de consulta amplio en el que han participado funcionarios del FIDA, personal de los proyectos y algunos especialistas de organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales.
- C. ¿Cuáles son los principales cambios de procedimiento?
- 7. Los cambios principales introducidos en esta edición se exponen (en negrita) en el cuadro 1.

Cuadro 1

Principales medidas y actualizaciones en los Procedimientos para la ESAC

Medidas principales	
Mejorar la integración sistemática de lo	
aspectos sociales, ambientales y	
relacionados con el cambio climático	

Actualizaciones principales

- Descripción clara y detallada de los pasos y los puntos de inicio en el ciclo de los proyectos para mejorar la calidad y el impacto de los proyectos y programas financiados por el FIDA.
- Aclaración de las funciones y responsabilidades en cada paso del proceso de aplicación de los Procedimientos para la ESAC.
- Instrumentos y métodos para evaluar y documentar los riesgos ambientales, sociales y relacionados con el cambio climático.
- Detección de los riesgos climáticos en una fase temprana del diseño de los proyectos.
- Atención a las oportunidades de adaptación/mitigación en las inversiones para promover la resiliencia al cambio climático.
- Requisitos de la financiación adicional.
- Atención especial a la evaluación social, incluidas las cuestiones de la salud comunitaria, la seguridad y el trabajo.

Reiterar el compromiso respecto de los principios de transparencia y rendición de cuentas, y respaldar la resolución de reclamaciones por el presunto incumplimiento de las normas y políticas sociales y ambientales del FIDA

- Divulgación de los proyectos de las evaluaciones del impacto social y ambiental, los planes de reasentamiento y los planes y marcos de mitigación^a, de la documentación relativa al proceso de consulta con los pueblos indígenas y de otros documentos en la etapa de garantía de la calidad (o en otras etapas importantes de la ejecución de los proyectos).
- Procedimiento de reclamación del FIDA para responder ante los presuntos incumplimientos de sus políticas sociales y ambientales y de los aspectos de obligado cumplimiento estipulados en los Procedimientos para la ESAC.
- Mayor hincapié en la colaboración con las comunidades y las partes interesadas que podrían verse afectadas por las operaciones financiadas por el FIDA.
- Obligación de que el prestatario disponga de un mecanismo de reclamación proporcionado a los riesgos y el impacto.
- Obligación de realizar auditorías ambientales y sociales de determinados proyectos.

Hacer hincapié en un enfoque preventivo respecto del reasentamiento, la salud, los recursos físicos y culturales, los hallazgos accidentales^b, la seguridad de las presas pequeñas y los subproyectos

- Mayor claridad respecto del reasentamiento físico y económico y revisión de las orientaciones sobre detección de riesgos.
- Orientaciones sobre detección de los riesgos relacionados con los recursos culturales y físicos.
 - Revisión de las orientaciones operativas (OP) sobre: recursos ganaderos y pastizales (OP 6); agua (OP 7); presas pequeñas

Medidas principales	Actualizaciones principales
	 (OP 8); caminos rurales (OP 10); desarrollo de cadenas de valor, microempresas y pequeñas empresas (OP 11); finanzas rurales (OP 12); y reasentamiento físico y económico (OP 13). Nueva OP 14 sobre salud comunitaria: requisitos específicos para evaluar el impacto en la salud y las cuestiones relacionadas con la seguridad.
Reforzar la clasificación de los riesgos sociales, ambientales y climáticos de los proyectos y adoptar las medidas necesarias	 Lista indicativa revisada en cada una de las categorías. Clasificación de riesgo climático "alto", "moderado" y "bajo" en los proyectos. Mayor claridad en la determinación de riesgos. Análisis básico de los riesgos climáticos obligatorio para todos los proyectos clasificados como de riesgo "moderado". Elaboración de marcos de gestión ambiental y social para proyectos específicos en los que no haya información suficiente sobre la ubicación y el impacto. Obligación de que las notas analíticas sobre los Procedimientos para la ESAC de los proyectos de categoría B incluyan un cuadro recapitulativo del plan de gestión ambiental y social.
Dar mayor importancia a las cuestiones sociales, ambientales y climáticas en los COSOP-BR/NEP y los proyectos	 Uso de estudios preparatorios para los COSOP cuando sea necesario. Estudio preparatorio abreviado conforme a los Procedimientos para la ESAC destinado a las NEP. Nuevo sistema de seguimiento de los Procedimientos para la ESAC, utilizado como depósito de informaciones clave al respecto. Revisión del Sistema de Proyectos de Inversión y Donaciones (GRIPS) y el Sistema de Gestión de los Resultados Operacionales para que reflejen los puntos de inicio en el ciclo de los proyectos y el cumplimiento de las normas de seguimiento y presentación de informes, respectivamente.

^a Cuando esos marcos (el marco de gestión ambiental y social y el marco de acción para el reasentamiento) se hayan divulgado en la etapa de garantía de la calidad.

^b En caso de que se descubra patrimonio cultural *a posteriori*, ya sea durante las obras de construcción o durante las operaciones.

D. Elementos obligatorios de los Procedimientos para la ESAC

- 8. Todos los proyectos que empiezan a tramitarse están sujetos a un proceso de detección de riesgos sociales, ambientales y climáticos y se les asigna una categoría de riesgo respecto de las normas ambientales y sociales (A, B, C) y de la vulnerabilidad al cambio climático (alto, moderado, bajo)⁶. Estas conclusiones, junto con los análisis y evaluaciones posteriores, deberán reflejarse en la nota analítica sobre los Procedimientos para la ESAC del proyecto. Los proyectos clasificados en la categoría C desde el punto de vista ambiental y social y en la de riesgo climático "bajo" no requieren ningún nuevo análisis.
- 9. Los elementos obligatorios de los Procedimientos para la ESAC se tratan con detalle a continuación:
 - Para todos los proyectos de categoría B deberá prepararse, en la etapa de diseño, una nota analítica sobre los Procedimientos para la ESAC que incluya un cuadro recapitulativo del plan de gestión ambiental y social. Los riesgos ambientales y sociales detectados y las medidas de gestión de las oportunidades deberán quedar reflejados en el diseño del proyecto y en el informe correspondiente. El cuadro recapitulativo del plan de gestión ambiental y social deberá integrarse en el manual de ejecución del proyecto o elaborarse como documento de orientación independiente destinado a la unidad de gestión del proyecto en la etapa de diseño o en una fase temprana de la ejecución.

-

⁶ Desde que en 2015 comenzaron a aplicarse los Procedimientos para la ESAC, el 95 % y el 89 % de los proyectos del FIDA se han clasificado, respectivamente, en la categoría B según las normas ambientales y sociales y en la categoría de riesgo climático "moderado".

- Para todos los proyectos de categoría A deberá realizarse una evaluación del impacto ambiental y social en la etapa de diseño (o en una fase pertinente de la ejecución). Las versiones preliminar y definitiva del informe de evaluación del impacto ambiental y social y otros documentos pertinentes⁷ deberán divulgarse oportunamente y poderse consultar en la etapa de garantía de la calidad (o en otras etapas de la ejecución del proyecto)⁸.
- Para todos los proyectos clasificados como de riesgo climático "moderado" deberá realizarse un análisis básico de los riesgos climáticos durante la etapa de diseño del proyecto, que se incluirá en la nota analítica sobre los Procedimientos para la ESAC. Las medidas de adaptación y mitigación se deberán incorporar en el diseño del proyecto y en el informe correspondiente.
- Para todos los proyectos clasificados como de riesgo climático "alto" deberá realizarse un análisis completo de los riesgos climáticos durante el diseño del proyecto y las medidas de adaptación y mitigación de los riesgos deberán incorporarse en el diseño del proyecto y en el informe correspondiente.

E. Elementos de los Procedimientos para la ESAC aplicables según cada caso concreto

- 10. Según la magnitud y la naturaleza de los posibles riesgos e impacto se emplearán diferentes elementos e instrumentos de evaluación, independientemente de la categoría ambiental y social.
 - Cuando sea necesario, durante la elaboración del COSOP-BR o la NEP podrá realizarse un estudio preparatorio conforme a los Procedimientos para la ESAC.
 - Cuando los proyectos provoquen un desplazamiento físico o económico (que afecte al acceso a la tierra y otros recursos, así como a los derechos de uso), el prestatario o receptor de la donación deberá obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de la población afectada, documentar la participación de los interesados y el proceso de consulta y preparar marcos o planes para el reasentamiento. Los documentos deberán divulgarse oportunamente y poderse consultar en la etapa de garantía de la calidad o en una fase pertinente de la ejecución.
 - Cuando los afectados sean pueblos indígenas, el prestatario o receptor de la donación deberá obtener el CLPI de las comunidades interesadas, documentar su participación y los procesos de consulta y preparar un plan para los pueblos indígenas⁹. Si no es posible obtener el CLPI durante el diseño del proyecto, en el plan correspondiente debería especificarse de qué forma se tratará de obtenerlo durante el período inicial de ejecución. El plan para la obtención del CLPI y los documentos conexos deberán divulgarse oportunamente y poderse consultar en la etapa de garantía de la calidad o en una fase pertinente de la ejecución.
 - Deberán celebrarse consultas con las comunidades e interesados durante todo el ciclo de vida del proyecto, especialmente en los proyectos de riesgo alto.
 - Cuando la salud comunitaria se vea considerablemente afectada, deberá realizarse una evaluación del impacto sanitario y contemplarse medidas de mitigación en el diseño del proyecto.

⁷ A saber: los marcos de gestión ambiental y social, los proyectos de los marcos y planes de acción para el reasentamiento, los proyectos de los planes de mitigación y los documentos relativos al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y a los procesos de consulta sobre el plan para los pueblos indígenas.

⁸ Cuando los marcos (como el marco de gestión ambiental y social y el marco y plan de acción para el reasentamiento) y los planes para obtener el CLPI se divulgan en la etapa de garantía de la calidad.

⁹ Cuando baya que elaborar un plan para la para la calidad.

⁹ Cuando haya que elaborar un plan para los pueblos indígenas, este deberá incluir una evaluación sociocultural y de la tenencia de la tierra, una estrategia específica de trabajo con los pueblos indígenas y el acuerdo sobre el CLPI.

- Cuando vaya a producirse un aumento notable del uso de productos agroquímicos, habrá que elaborar un plan de gestión de los plaguicidas o de mitigación de sus efectos.
- Para todos los proyectos de categoría A y algunos de categoría B deberá establecerse un mecanismo de reclamación y compensación a nivel de proyecto o deberán reforzarse los sistemas formales e informales ya existentes.
- Algunas actividades de la categoría B tal vez requieran la realización de un análisis específico o la elaboración de un marco de gestión ambiental y social.
- En los convenios de financiación de los proyectos que durante su ejecución requieran evaluaciones del impacto ambiental y social, estudios técnicos, CLPI y marcos y planes de gestión ambiental y social, deberán incluirse las cláusulas o disposiciones ambientales y sociales pertinentes.
- Para algunos proyectos de categoría A tal vez será necesaria, en la fase de finalización, una evaluación del impacto ambiental y social ex post.
- 11. Los procedimientos tienen muchos puntos de inicio en el ciclo de los proyectos del FIDA y están plenamente integrados en sus procesos de mejora y garantía de la calidad (véase al respecto el gráfico 2 del anexo 2). Los procedimientos se han concebido para que los equipos de gestión de los programas en los países, los gobiernos y los beneficiarios estén en condiciones de cumplir los objetivos ambientales, sociales y climáticos comunes.
- F. Ventajas y riesgos que comporta para el FIDA poner en práctica la presente edición de los Procedimientos para la ESAC

12. Ventajas:

- Mejora de los sistemas internos de elaboración de programas y gestión de la cartera, gracias a una forma más integral y sistemática de detectar y gestionar los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y relacionados con el clima.
- Armonización de las normas con los procedimientos de salvaguardia de otras instituciones multilaterales (por ejemplo, el nuevo Marco Ambiental y Social del Banco Mundial¹⁰ y el Fondo Verde para el Clima).
- Acceso constante a los fondos ambientales y climáticos mundiales (como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima).
- Aumento de la transparencia institucional y del aprendizaje sobre la incorporación de buenas prácticas.

13. Riesgos (y soluciones propuestas):

- Falta de capacidad para poner en práctica con eficacia los requisitos establecidos en esta edición. La capacidad se fortalecerá mediante:
 - la colaboración y los intercambios entre los especialistas técnicos de la División de Asesoramiento Técnico y Políticas, la División de Medio Ambiente y Clima y las divisiones regionales del FIDA y los equipos de los proyectos;
 - el firme apoyo a la gestión, en particular asignando recursos técnicos, financieros y de conocimientos suficientes para favorecer la aplicación de los Procedimientos para la ESAC durante todo el ciclo de los proyectos;
 - el fortalecimiento de la capacidad técnica del personal del FIDA y de los proyectos para aplicar los Procedimientos para la ESAC gracias a la recién

¹⁰ http://documents.worldbank.org/curated/en/383011492423734099/pdf/114278-REVISED-Environmental-and-Social-Framework-Web.pdf.

- creada Academia de Operaciones del FIDA, que organizará actividades de aprendizaje electrónico y capacitación presencial ad hoc en competencias e instrumentos para la aplicación de los procedimientos, y
- el seguimiento constante de la aplicación de los Procedimientos para la ESAC mediante los procesos y sistemas informáticos mejorados del FIDA (GRIPS, Sistema de Gestión de los Resultados Operacionales y flujo de trabajo sobre divulgación) para hacer el seguimiento de los progresos durante el ciclo de los proyectos.
- Cuestiones sociales específicas que representan un desafío para el FIDA. Aunque no es habitual, algunas actividades respaldadas por el FIDA pueden provocar problemas sanitarios o laborales en las comunidades. Estas cuestiones se afrontarán por medio de:
 - la OP 14 "Salud comunitaria", que define con claridad el proceso y las medidas necesarias para evitar o reducir al mínimo los efectos perjudiciales en las personas, su seguridad y el ambiente;
 - el apoyo prestado en el marco de las actividades financiadas por el FIDA a las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y a los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y
 - la importancia atribuida a la aplicación en los proyectos de las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo del Banco Mundial.
- 14. Esta edición requerirá algunos modestos cambios en los procedimientos y prácticas del FIDA vigentes. El contenido de esta edición y las orientaciones operativas son documentos en constante evolución que estarán sujetos a un mejoramiento continuo¹¹ a medida que se desarrollen los conocimientos y la experiencia y que vayan cambiando las políticas y prioridades del FIDA.

6

¹¹ Esta labor se llevará a cabo en coordinación con las dependencias del Departamento de Administración de Programas encargadas de la ejecución de los proyectos y con los asociados de desarrollo, especialmente las instituciones financieras multilaterales y los países receptores.

Anexo I EB 2017/121/R.34

Enseñanzas extraídas de la aplicación de los Procedimientos para al ESAC entre enero de 2015 y marzo de 2017

Las enseñanzas que se enumeran a continuación se basan en el análisis de: i) los resultados de dos encuestas del personal (2015/2016) sobre los Procedimientos para la ESAC; ii) el sistema de los equipos de gestión de los programas en los países; iii) ocho actividades de aprendizaje sobre los Procedimientos para la ESAC, y iv) los desafíos y oportunidades que comporta el cumplimiento de estos procedimientos en el diseño y la ejecución de los COSOP-BR y los proyectos. Las enseñanzas se han distribuido en grupos que reflejan el ciclo de los proyectos del FIDA y pueden implicar una cierta superposición.

- La aplicación de los Procedimientos para la ESAC ha contribuido a adoptar un método más integral y sistemático para detectar y gestionar los riesgos ambientales, sociales y climáticos, y sus efectos. La armonización con los requisitos establecidos en los Procedimientos para la ESAC pone de relieve la importancia de adherirse a las políticas, estrategias y prioridades del FIDA¹².
- 2. Un amplio estudio preparatorio conforme a los Procedimientos para la ESAC es útil para incorporar las cuestiones ambientales y climáticas en los COSOP-BR. Además, contribuye a orientar todo el programa en el país hacia la solución de las cuestiones ambientales y climáticas subyacentes que afectan a la agricultura y al sector del desarrollo rural.
- 3. Un estudio preparatorio abreviado con arreglo a los Procedimientos para la ESAC proporciona información útil para mejorar la incorporación de las cuestiones ambientales, sociales y climáticas en el diseño de las NEP. Las conclusiones del estudio ayudan a definir los objetivos estratégicos y a concretar el tema central del programa en el país.
- 4. Un proceso sólido de aplicación de los Procedimientos para la ESAC requiere prestar atención a aspectos sociales como la tenencia de la tierra, la salud comunitaria, la seguridad, el trabajo, los grupos vulnerables y desfavorecidos y los factores históricos, sobre todo en lo referente a la gestión de los recursos naturales. Así no solo se analiza el cumplimiento (por ejemplo, la gestión de los efectos negativos potenciales), sino también los efectos positivos previstos y las formas de sacar el máximo provecho de las oportunidades. Las nuevas preguntas para orientar la categorización y clasificación deberían ser parte integral de la elaboración de la nota conceptual y volver a consultarse en cada etapa del ciclo de diseño.
- 5. La preparación de las notas analíticas sobre los Procedimientos para la ESAC antes de las misiones de diseño de los proyectos ofrece a los equipos de diseño una estimación de los riesgos y oportunidades que plantea la evolución de las condiciones ecológicas y climáticas. De esta forma los equipos de diseño pueden concebir el proyecto con arreglo a las condiciones biofísicas y climáticas específicas del lugar en cuestión y, con el apoyo de expertos de medio ambiente y clima, articular un conjunto selectivo de intervenciones del proyecto.
- 6. La inclusión temprana de conocimientos técnicos (con un equilibrio adecuado entre competencias sociales, ambientales y en materia de riesgo climático) en los equipos de gestión de los programas en los países y las misiones de supervisión puede aportar información valiosa para mejorar la calidad del diseño, la supervisión y el apoyo a la ejecución de los proyectos. Es importante detectar, gestionar y afrontar

-

¹² Las políticas, estrategias y procedimientos aplicables son los siguientes: Política sobre la Mejora del Acceso a la Tierra y la Seguridad de la Tenencia, Política de Actuación en relación con los Pueblos Indígenas, Política de Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Política de Divulgación de Documentos, Estrategia sobre el Cambio Climático y Procedimiento de reclamación.

Anexo I EB 2017/121/R.34

todos los riesgos, independientemente de la categoría ambiental o social del proyecto y de su clasificación desde el punto de vista del riesgo climático y basándose en la jerarquía de mitigación de riesgos.

- 7. Todos los informes de diseño de los proyectos deben incorporar en el texto principal las conclusiones principales de la nota analítica sobre los Procedimientos para la ESAC. En lugar de formular recomendaciones, una nota analítica sobre los Procedimientos para la ESAC debería enumerar las medidas de mitigación y los enfoques de seguimiento convenidos, que tienen que integrarse plenamente en la descripción de los componentes y en la información financiera detallada. Los vínculos entre esa nota analítica y los otros apéndices del informe sobre el diseño del proyecto, como los relativos a la focalización y a la inclusión social, tienen que reforzarse para poner de relieve todas las consideraciones sociales.
- 8. Los planes de gestión ambiental y social, preparados antes de la ejecución del proyecto, deberían incluir información detallada sobre las medidas de mitigación, las responsabilidades, la capacidad institucional, el seguimiento y los plazos, junto con los presupuestos adecuados. Esta información permite que los planes de gestión ambiental y social sean documentos en constante evolución capaces de adaptarse a las nuevas circunstancias. Hacer el seguimiento de la aplicación de los planes de gestión ambiental y social en el marco de las misiones de supervisión garantiza el logro de los resultados y efectos directos previstos gracias a la codificación y el rastreo de las actividades y medidas recomendadas y presupuestadas y a su incorporación en el proceso de presupuestación anual.
- 9. Los estudios detallados (evaluaciones del impacto ambiental y social, marcos de gestión ambiental y social, marcos de acción para el reasentamiento y evaluaciones del riesgo climático) destinados a los proyectos de categoría A y de riesgo "alto" y a algunos proyectos de categoría B requieren tiempo y recursos presupuestarios suficientes. La selección de consultores dotados de experiencia en "salvaguardias" y que conozcan el país o la región del caso puede contribuir a generar conocimientos. Hay que esforzarse más para encontrar especialistas con experiencia en aspectos específicos de cuestiones sociales como la salud comunitaria, la seguridad, el reasentamiento y los recursos culturales.
- 10. La celebración de consultas constructivas con los interesados mejora la calidad de las evaluaciones del impacto y fortalece el sentido de identificación de las comunidades para garantizar la sostenibilidad. Esta colaboración, además, reduce el riesgo de daños reputacionales. Ahora bien, debería prestarse especial atención a evitar que las expectativas aumenten y a ofrecer un entorno propicio a una retroalimentación imparcial. Podría resultar necesario facilitar la realización de sesiones de retroalimentación y elaborar material adaptado que contenga las conclusiones más importantes traducidas a los idiomas locales.
- 11. Los equipos de diseño podrían ser propensos a evitar la categoría "A", ya que esta puede llegar a excluir algunas oportunidades de desarrollo. A fin de que los equipos de diseño dispongan de los instrumentos necesarios para gestionar los posibles riesgos habrá que poner a su disposición recursos adicionales.
- 12. Todavía hay poca experiencia en conseguir que los servicios financieros rurales tengan la capacidad necesaria para elaborar planes de gestión ambiental y social eficaces (apropiados a la naturaleza y la magnitud de la cartera). Se necesitan nuevas orientaciones para que los servicios financieros rurales apliquen el concepto de gestión de los riesgos ambientales y sociales a los subproyectos con el fin de cumplir los requisitos establecidos en los Procedimientos para la ESAC.

Anexo II EB 2017/121/R.34

Los puntos de inicio y las siete fases de la evaluación conforme a los Procedimientos para la ESAC en el ciclo de los proyectos

En estos procedimientos actualizados se establecen las normas mínimas para la evaluación de los riesgos sociales, ambientales y relacionados con el cambio climático en los proyectos y programas del FIDA. Los puntos de inicio se ilustran en el gráfico 1.

Gráfico 1

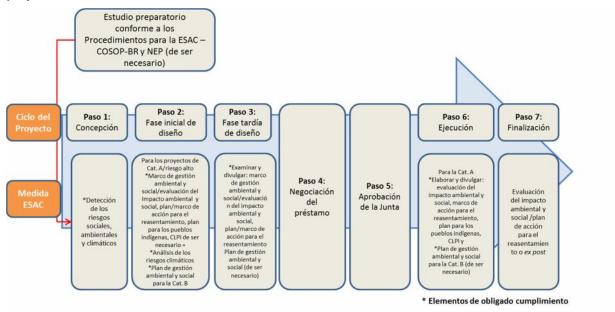
Puntos de inicio del FIDA para incorporar consideraciones sociales, ambientales y climáticas en sus operaciones



La integración de los Procedimientos para la ESAC en el ciclo de un proyecto del FIDA se presenta de forma esquemática en el gráfico 2.

Gráfico 2

Las siete fases del proceso de evaluación conforme a los Procedimientos para la ESAC en el ciclo del proyecto



El asterisco indica los elementos de los Procedimientos para la ESAC de obligado cumplimiento. Además, debería obtenerse el CLPI del prestatario/receptor de la donación en caso de que las intervenciones puedan afectar el acceso de las comunidades a la tierra y a sus derechos de uso.